

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUDDESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La Rioja atenderá a los habitantes de Viana y Navarra dará asistencia a los riojanos en cinco especialidades médicas

Los consejeros de Salud, Marta Vera y José Ignacio Nieto, han firmado en Logroño un acuerdo de carácter temporal, que se aplicará mientras se negocia el convenio definitivo

Viernes, 09 de diciembre de 2011

El Servicio Riojano de Salud prestará atención sanitaria especializada a los habitantes de Viana, mientras que el Servicio Navarro de Salud atenderá a pacientes procedentes de La Rioja en cinco especialidades médicas, entre ellas cirugía maxilofacial, trasplante de médula y varias subespecialidades de pediatría.

Estos son los principales términos del acuerdo alcanzado por ambas Comunidades y que ha sido firmado esta mañana en Logroño por la consejera de Salud del Gobierno de Navarra, Marta Vera Janin, y por el consejero de Salud de La Rioja, José Ignacio Nieto García.

Se trata éste de un acuerdo que se aplicará con carácter transitorio, mientras se negocia el convenio definitivo, en el que se establecerán los mecanismos de compensación y equilibrio de los recursos destinados por cada Comunidad a la asistencia de los habitantes de la otra Comunidad, así como las fórmulas y procedimientos para su adecuado control y valoración.

Según se estipula en el documento aprobado hoy, el Servicio Riojano de Salud, a partir del 15 de diciembre, prestará atención especializada a los pacientes procedentes del municipio de Viana, que hayan sido derivados por el SNS. El organismo navarro será el que determine qué pacientes deban ser atendidos en La Rioja y cuáles en Navarra. No obstante, no se incluirán casos que no puedan ser prestados directamente por el Servicio Riojano de Salud.

Por su parte, el Servicio Navarro de Salud se compromete a prestar a los ciudadanos de La Rioja las siguientes actividades y técnicas complementarias: neurocirugía (patología de referencia, excepto patología de columna), cirugía maxilofacial, trasplante de médula, neuroradiologías intervencionistas y varias subespecialidades de pediatría



Los consejeros de Navarra y La Rioja, en un momento de la firma del acuerdo

(gastroenterología, hepatología y nutrición, cardiología, endocrinología, nefrología, neurología, y oncología pediátrica).

La consejera Vera ha destacado la importancia del acuerdo, que beneficia especialmente a los 3.000 habitantes del municipio de Viana y ha mostrado su satisfacción por haberse alcanzado "una solución armónica para todos".

Claves del futuro convenio

Este acuerdo será válido hasta el 29 de febrero. Mientras tanto, ambas partes se comprometen a negociar y acordar un convenio definitivo y estable para la atención recíproca de los habitantes de ambas Comunidades.

El futuro convenio deberá contener las prestaciones que cada parte va a prestar a los ciudadanos de la otra, el procedimiento para acceder a las mismas, los municipios o extensión territorial a que afecte y la forma de computar el coste de las distintas prestaciones de asistencia que se produzcan. Igualmente, el documento establecerá las reglas y la compensación que proceda aplicar a cada parte y la forma de hacerse efectiva. Con el fin de establecer dichos términos, se realizará una evaluación permanente de los flujos de pacientes atendidos en una comunidad u otra.

Precisamente, respecto de las fórmulas de compensación, la consejera navarra ha informado de que el tema se planteará en el Consejo Interterritorial de Salud, al entrar en juego más comunidades autónomas como ocurre en el caso de Navarra, que atiende también a ciudadanos aragoneses.